



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00551-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de las diligencias, observa el Despacho que es necesario requerir a la parte demandante, por cuanto no ha completado la notificación de los accionados y obra dentro del expediente contestación por parte del demandado ALVARO IVAN SANCHEZ MALDONADO; Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue nuevamente los documentos que le fueron solicitados mediante auto de fecha 31/05/2021 (anexo virtual N. 9); en atención a que el archivo adjunto enviado vía correo electrónico el día 09 de junio de 2021, no pudo ser descargado para su revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO